



ACTA DE CONSTITUCION Y DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2016 POR EL TRIBUNAL PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL.-

En Navavillar de Pela y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día diecisiete de junio de dos mil dieciseis, se constituye válidamente, al contar con la totalidad de sus miembros titulares, el Tribunal calificador para la provision de una plaza de Agente de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, conforme a las bases publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz número 70 de fecha 14 de abril de 2016, quedando constituido del siguiente modo:

Presidente: Don Francisco Sierra López, Policía Local del Ayuntamiento de Navavillar de Pela, en segunda actividad.

Vocales:

Don Pedro Gómez García, Policía Local del Ayuntamiento de Talarrubias, designado por la Comunidad Autónoma.

Don Antonio Chaparro Gómez, Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Navavillar de Pela.

Don Juan Gravo Aragón, Policía Local del Ayuntamiento de Navavillar de Pela.

Secretario: Don Antonio Tena Parejo, Secretario General del Ayuntamiento de Navavillar de Pela.

Se procede, en primer lugar, al examen de la documentación presentada por cada uno de los candidatos, deduciéndose de la misma que el aspirante don Jose Angel García Cabezas incumple el requisito exigido en la base segunda letra b) por cuyo motivo, el Tribunal, por unanimidad, le excluye de su baremación.

Seguidamente se procede a la baremación de los méritos alegados y documentados por los aspirantes que fueron admitidos definitivamente por Resolución de fecha del pasado día 8 del presente mes, conforme al Anexo II contenido en las bases reguladoras.

Mérito	Díaz Laso, Jose Antonio	Parejo Hurtado, Pedro Manuel
Titulación	1,00	1,00
Formación B.1		
Formación B.2		
Experiencia	5,00	5,00
Reconocimientos		
TOTAL	6,00	6,00



En consecuencia y a los efectos de resolver el empate existente entre uno y otro candidato, el Tribunal, en aplicación de la base sexta resuelve el mismo a favor de DON PEDRO MANUEL PAREJO HURTADO por tener acreditado su antigüedad como Policía Local con fecha 30 de agosto de 2008 mientras que don Jose Antonio Díaz Laso ostenta tal condición desde el día 5 de enero de 2010 y persistir el empate en el resto de los criterios que son preferentes.

Por tanto, finalizada la baremación y conforme a lo dispuesto en la base séptima de sus bases reguladoras, el Tribunal acordó proponer a la Alcaldía para su nombramiento al candidato **DON PEDRO MANUEL PAREJO HURTADO** por ser el que mayor puntuación ha obtenido, publicar anuncio de este acto, tanto en la web institucional como en el Tablón de Edictos y requerirle, como trámite previo a su nombramiento, para que en el término de VEINTE DÍAS NATURALES acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base segunda.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dió por finalizada la misma, siendo las once horas, extendiéndose seguidamente la presente acta que que firman conmigo, y de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.